



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 MAR 2015

Expte. N° 12/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. Gladys Mabel FERNANDEZ, para que cumpla funciones en el Rectorado de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 6 se agrega la renuncia presentada por la Sra. FERNANDEZ a dicho contrato, a partir del 1° de marzo de 2015, en razón de haber sido designada como personal de apoyo universitario en la Facultad de Ingeniería, cargo obtenido por concurso.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula novena del Contrato, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE.**

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sra. Gladys Mabel FERNANDEZ, a partir del 1° de marzo de 2015.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0148-15